

MEMORIA ACTIVIDAD SUBCOMISION DE DOLOR 2013

El dolor en el paciente hospitalizado o que acude a su Centro de Salud (CS) es una de las causas más frecuentes de consulta.

El control adecuado del Dolor debe ser una prioridad en el manejo global del paciente como expresión de calidad asistencial, bajo los estándares de seguridad clínica y de cuidados del enfermo y su abordaje debe ser multidisciplinar. La asistencia debe ser eficaz, eficiente y de calidad percibida por el usuario y por el personal que participa del proceso asistencial.

Sensibilizado en ello, desde el Consorcio Hospital General de Valencia se están desarrollando sistemas que intentan detectar, cuantificar y actuar para un adecuado control del dolor, en los usuarios del Departamento de Salud.

En la práctica clínica la identificación del dolor, sus actuaciones terapéuticas y de cuidados son complejas. Para un correcto manejo del mismo debe ser abordado desde una actuación Multidisciplinar.

La finalidad de esta Subcomisión es por tanto fomentar, estimular y coordinar las actividades necesarias a nivel formativo, organizativo y asistencial, que garanticen la calidad en los cuidados de los pacientes en los aspectos relacionados con un control adecuado del dolor, desde una visión plural e interdisciplinar, mejorando en definitiva la Calidad de Vida de los usuarios que atendemos en nuestro Departamento de Salud.

Desde Enero de 2010 se inicia el Proyecto DEPARTAMENTO SIN DOLOR, como respuesta a una necesidad creciente del usuario de obtener la mejor calidad asistencial en un problema de Salud prevalente como es el Dolor. Como parte importante de este proyecto nace la necesidad de la creación de una Subcomisión de Control del Dolor en el Departamento de Salud Hospital General-Valencia, propuesta que presenta este documento.

OBJETIVOS:

El control adecuado del dolor debe ser una prioridad en el manejo global del paciente como expresión de Calidad Asistencial. Desde el Departamento de Salud Valencia-Consorcio Hospital General (DS-VCHG) se desarrollan programas que intentan detectar, cuantificar y actuar de forma multidisciplinar en la mejora del dolor del paciente.

OBJETIVO PRICIPAL:

Utilizar el control del dolor como parámetro de mejora de calidad asistencial en los usuarios del DS-VCHG

OBJETIVOS SECUNDARIOS:

- Introducir el dolor como Quinta Constante Vital
- Identificar y cuantificar su Prevalencia como medida control.
- Diseñar Sistemas de Alerta o flags que registren su intensidad
- Establecer Protocolos terapéuticos multidisciplinares con Seguridad clínica
- Planes de Formación específico en temas de actuación terapéutica y de cuidados para todo el personal que participa en el proceso asistencial.

REGLAMENTO SUBCOMISION DE CONTROL DEL DOLOR:

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1.- Objeto:

El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura, funciones y directrices del funcionamiento de la Subcomisión de control del Dolor del Departamento de Salud Hospital General-Valencia.

CAPITULO II. ESTRUCTURA:

Artículo 2.- Composición de la Subcomisión:

La Comisión está constituida por un Presidente, un Secretario y 11 vocales

CAPITULO III. FUNCIONES:

Artículo 3.- Funciones de los componentes de la Subcomisión:

3.1.- El Presidente de la comisión tiene las siguientes funciones:

- Actuar como representante de la comisión ante la Comisión de Calidad y la Dirección del Hospital
- Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día
- Presidir las reuniones y moderar el desarrollo de los debates
- Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos
- Visar las actas e informes de los acuerdos de la comisión
- Proponer el programa de actividades anuales de la comisión
- Recepcionar las consultas que se planteen a la Comisión y gestionar su respuesta

3.2.- Funciones del Secretario:

- Cursar las convocatorias y órdenes del día de cada reunión
- Asistir a las reuniones con voz y voto
- Redactar las actas de las reuniones
- Firmar éstas, conjuntamente con el Presidente
- Despachar la correspondencia ordinaria de la comisión
- Archivar y custodiar toda la documentación
- Asegurar el envío a todos sus miembros de las circulares, documentos e información relativa al mismo
- En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Secretario será sustituido por el vocal que el Consejo haya acordado previamente

3.3.- Funciones de los Vocales:

- Asistir a todas las reuniones y sesiones de trabajo y participar activamente en ellas
- Proponer al Presidente la convocatoria de Reuniones Extraordinarias
- Formular propuestas en relación con los asuntos fijados en el orden del día
- Ejercer su derecho al voto cuando la situación lo requiera
- Formular ruegos y preguntas
- Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas
- Respetar la confidencialidad de la información que adquiera por su condición de miembro de la comisión

CAPITULO IV. FUNCIONAMIENTO:

Artículo 4.- Régimen de sesiones.

4.1.- Con carácter general se establece que la subcomisión se reunirá, al menos una vez cada 3 meses, excepto los meses de Julio y Agosto y situaciones excepcionales.

4.2.- Las reuniones de la Comisión podrán ser ordinarias y extraordinarias

4.3.- De lo tratado en las reuniones se levantará la correspondiente acta por el secretario

Artículo 5.- Reunión ordinaria.

5.1.- Con carácter ordinario la comisión se reunirá cada 3 meses

5.2.- Estas reuniones se convocarán con una antelación mínima de 5 días, y deberán ir acompañadas del Orden del Día, así como del lugar, fecha y hora de celebración de la misma y tiempo aproximado de duración de la misma

5.3.- La comunicación de las convocatorias corresponde al secretario

5.4.- Para que lo tratado tenga validez, deberán estar presentes en las mismas, al menos un tercio de sus miembros, entre los que se encontrarán el Presidente, el Secretario o en su caso, quienes los sustituyan.

5.5.- Se levantará acta de todas sus sesiones, que deberá ser aprobada en la siguiente reunión y firmada por el Secretario, contando con el visto bueno del Presidente

Artículo 6. Reunión extraordinaria.

6.1.- La Comisión podrá reunirse con carácter extraordinario cuantas veces lo considere necesario, a iniciativa del Presidente o al menos un tercio de sus miembros, cuando asuntos urgentes así lo requieran, mediante escrito en el que se especifiquen los asuntos que justifiquen la convocatoria.

6.2.- La sesión extraordinaria deberá celebrarse en un plazo máximo de 15 días desde la solicitud, siendo convocada por escrito con una antelación mínima de 24h

6.3.- En ellas no podrán tratarse temas diferentes del motivo concreto que la justificó, y para que tengan validez sus decisiones, será necesario la presencia de un tercio de sus miembros, entre los que se encontrará el Presidente, el Secretario, o quienes les sustituyan.

6.4.- Lo tratado en ellas se incluirá en el Orden del Día de la siguiente comisión Ordinaria para conocimiento de todos los miembros de la comisión.

Artículo 7. Acuerdos.

7.1.- Los acuerdos de la comisión serán tomados en la mayoría de lo posible por consenso de los asistentes a la comisión

7.2.- Solamente se procederá a votación la resolución a adoptar cuando no sea posible el consenso y, en estos casos se adoptarán los acuerdos por mayoría simple.

7.3.- Las resoluciones, que constarán en acta, tendrán siempre el carácter de recomendación

Artículo 8. Memoria anual.

8.1.- La comisión elaborará anualmente una Memoria de actividad, que recogerá los siguientes datos:

- Composición de la Comisión en ese año
- Actividades desarrolladas
- Informes y recomendaciones realizadas

8.2.- La memoria será enviada a la Dirección para la incorporación en la memoria anual del Hospital y presentada por su Presidente en la Comisión de Calidad

MEMORIA ACTIVIDAD ANUAL

1. . Numero de reuniones realizadas en el año 2012: **5**
 2. Acuerdos más importantes y actividad del ejercicio 2012:
 - Presentación del proyecto a los coordinadores y jefes de servicio del PROYECTO DEPARTAMENTO SIN DOLOR (viernes 17 febrero 2012)
 - Propuesta de un calendario de formación en dolor. Sesiones formativas trimestrales a los profesionales sanitarios: médicos y enfermería.
 - Propuesta de formación dolor, curso EVES. Elaborar temario
 - Se pasa a Comisión Docencia: la relación de los miembros subcomisión dolor.
 - Se establecen las bases para la propuesta curso online EVES y a lo largo del año 2012 se elaboran los temas y formato para enviar a EVES
 3. Objetivos y proyectos para su cumplimiento en 2013:
 4. Aprobación de los temas del programa del curso online
 5. Formato de presentación de los temas
 6. Revisar contenido del formato del curso a enviar a EVES.
 7. Puesta en marcha del curso on line en octubre de 2013
 8. I JORNADA MULTIDISCIPLINAR DE DOLOR PEDIATRICO. Información enviada por Ángela Garrido
4. Miembros que formaban parte de la Comisión a 31 de diciembre 2012:

ANA BLASCO CORDELLAT	ADJUNTA MEDICA ONCOLOGÍA HGV
Mª DOLORES RUBIO FERNANDEZ	ADJUNTA MEDICA REHABILITACION HGV
JOSE FCO JAVIER ELORZA ARIZMENDI	ADJUNTO MEDICO PEDIATRIA HGV
VICENTE MONSALVE DOLZ	PSICOLOGO UNIDAD DOLOR HGV
PILAR ORTEGA GARCIA	ADJUNTA FARMACIA HGV
INMACULADA SAEZ	ADJUNTA FARMACIA AP DEP VCIA HG
PEDRO IBOR LOPEZ	ADJUNTO MEDICO AP DEP VCIA HG
Mª DOLORES LOPEZ ALARCON	JEFA CLINICA UNIDAD DOLOR HG
ANA MINGUEZ MARTI	FARMACEUTICA UNIDAD DOLOR HG
ANGELA GARRIDO BARTOLOME	DIRECTORA DE ENFERMERIA DEPARTAMENTO VALENCIA HG

ENRIQUE GARCIA MIRAGALL	SERVICIO RADIODIAGNOSTICO ONCOLOGIA RADIOTERAPICA
M ^a JOSE BAYONA BAUSET	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA CSI JUAN LLORENS Y TORRENTE
ROSA BENITEZ BERMEJO	ADJUNTA MEDICA MEDICINA INTERNA
FERNANDO SIMARRO MIR	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CALIDAD

5. Relación de altas y bajas de los miembros de la comisión a efectos de actualización de datos para elaborar los certificados de participación en la misma.

No se han generado bajas ni altas en la comisión.

Valencia, 5 de junio de 2013

PRESIDENTA

M^a Dolores López Alarcón
Bauset

SECRETARIA

M^a José Bayona

El documento solicitado se remitirá a: simarro_fer@gva.es. y a ruiz_rosгим@gva.es